PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR EXPEDIENTE Nº 52.589/22 SSA-STJ

1. OBJETO:

Adquisición de insumos para el cableado estructurado de red de datos -Jdos. Instrucción DJN

1.1. Para cada producto ofertado se deberán presentar adjuntos los folletos, manuales y/o referencias a páginas web que indiquen claramente sus características. Cada oferente deberá indicar cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de los productos que ofrece, tanto en lo que se refiere a su comparación con otros productos como a sus posibilidades de expansión/actualización.

1.2. Se deberán entregar los manuales, en caso de corresponder con el equipamiento ofertado y estos podrán ser alojados en sitios web, por al menos 5 (cinco) años luego de la provisión del equipamiento.

1.3. No se aceptarán cotizaciones en donde alguno de los componentes sea sin marca/modelo o con descripción vaga, dudosa o que pueda dar lugar a diferencias de interpretación entre el oferente y el adquirente. Es necesario que el proveedor indique en su oferta la identificación unívoca del producto (ej: número de parte). Cada parte componente deberá estar identificada con número de serie.

1.4. Los equipos solicitados deberán ser nuevos sin uso.

1.5. Todo el equipamiento ofertado debe ser de marca con reconocimiento internacional. Si fuese de origen extranjero debe tener representante en el país.

1.6. Se considerará para la oferta más conveniente, de aquellos equipos que funcionen con electricidad, lo relacionado al ahorro energético y cantidad de fabricaciones anuales del bien no menores a 400.000 unidades como así también el cumplimiento de las certificaciones ambientales Energy Star 7.0 o superior, Epeat Silver o superior y RoHS-Compliant.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

2. CONDICIONES A REUNIR POR LOS OFERENTES:

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

2.1 Deberá indicarse la relación existente entre el proveedor y el fabricante (reseller, dealer, etc.). Deberá adjuntarse documentación que certifique esta condición.

3. GARANTÍA:

3.1. Todo el equipamiento ofertado deberá estar garantizado por el oferente en forma escrita, por el lapso de un año (mínimo) a contar desde la recepción definitiva cubriendo tanto los repuestos como la mano de obra para el reemplazo de los mismos, sin cargo, a excepción de aquellos productos para los cuales se especifique un lapso diferente en el renglón correspondiente.

3.2. Cualquier falla durante el período mencionado, en los equipos provistos o cualquiera de sus partes, determinará el reemplazo inmediato por un equipo o parte nueva sin uso al sólo requerimiento del organismo licitante mediante nota o correo electrónico. El oferente deberá indicar el tiempo que le insume reemplazar cualquier artículo que se encuentre en garantía, asimismo el período de garantía inicial, de ese producto puntualmente, será interrumpido hasta que se produzca la reposición del bien reclamado. Toda gestión de retiro de nuestras instalaciones, despacho, trámite aduanero de la parte defectuosa corre por parte del oferente.

3.3. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser de calidad igual o superior, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

4. APOYO TÉCNICO:

4.1. El oferente detallará toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.) necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los equipos. Toda esta documentación deberá ser actualizada a la última versión correspondiente.

Los equipos deberán ser reparados en el lugar de instalación de los mismos.

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados del lugar de instalación, para su reparación si previamente, el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento".

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

4.2. El Poder Judicial podrá requerir, previo a la adjudicación, la entrega de un equipo de prueba a fin de realizar los estudios técnicos que considere necesario como test de calidad.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Contrataciones de Hardware:

Renglón 1:

90 (noventa) Faceplate doble para conectores RJ45, para uso en instalación empotrada. Debe ser de color blanco. Dimensiones aproximadas 70x115mm

Renglón 2:

180 (ciento ochenta) Patchcord UTP para red de datos de 3 metros de longitud. Los mismos deben categoría 6, y armadas en sus respectivas puntas conectores RJ45.

Renglón 3:

180 (ciento ochenta) Patchcord UTP para red de datos de 20 centímetros de longitud. Los mismos deben categoría 6, y armadas en sus respectivas puntas conectores RJ45.

Renglón 4:

360 (trecientos sesenta) Jack RJ45 categoría 6. Las mismas deben ser compatibles para el armado con pinza marca AMP.

Renglón 5:

1(uno) Patchcord de fibra óptica monomodo para exteriores, de dos hilos, 100 metros de longitud, con conectores LC/UPC -LC/UPC armados en sus respectivas puntas.

Renglón 6:

30(treinta) bobinas de cable UTP categoria 6, de 305 metros cada una. La misma debe ser para instalaciones interiores.

Renglón 7:

4(cuatro) patcheras de puertos cada una para rack de 19 pulgadas. Las mismas deben ser tipo GLC-CE-4041.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Renglón 8:

1(uno) equipo de grabación para video vigilancia, Tipo DVR Dahua XVR1B16-I WizSense con

las siguientes características:

SMD Plus: Rendimiento: 8 canales

Decodificación:

-HDCVI: 1080p@ 25/30 fps, 720p@ 25/30 fps

-AHD: 1080p@ 25/30 fps, 720p@ 25/30 fps

-TVI: 1080p@ 25/30 fps, 720p@ 25/30 fps

-CVBS: PAL/NTSC

2 canales IP, hasta 6MP

Entrada / salida de audio 1/1, RCA

Compresión Ai Coding / H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264

Transmisión principal:

-El primer canal 1080N/720p (1 fps–25/30 fps),

-Los otros canales: 1080N/720p (1 fps–15 fps); 960H/D1/HD1/BCIF/CIF/QCIF (1 fps–25/30 fps)

Velocidad de bits 32 Kbps–6144 Kbps Per Channel

1 HDMI, 1 VGA 1920×1080, 1280×1024, 1280×720

1 puerto RJ-45 (1000M)

Fuente de alimentación a 220v y 50Hz

1 puerto SATA, minimo 6 TB de capacidad

Max. Acceso de usuario 128 usuarios

Teléfono inteligente: iPhone, iPad, Android

Interoperabilidad: ONVIF 16.12, Conforme CGI

2 USB 2.0

Y 8(ocho) cámaras tipo Bullet 2Megapixel 1080P, 30FPS, para exteriores, con sus respectivos Ballun para conectores RJ45. Lente fijo de al menos 90°, iluminación led IR de al menos 20 metros.

Renglón 9:

2(dos) antenas Ubiquiti U6-LR dual band, con velocidad de hasta 3Gbps en frecuencia de 5GHz (4x4 MU-MINO y OFDMA) y 2.4GHz (4x4 MIMO).

Clasificación para ambientes al menos IP54.

Alimentación con 802.3AT PoE+. Fuente opcional.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Renglón 10:

1 (uno) equipo de control de conectividad wifi,Ubiquiti USG-pro4 Unifi Security, con 4 puertos LAN y 2 puertos wan con stp. Alimentación 220 v 50Hz.

Renglón 11:

2 (dos) lectores biométricos ZKteco modelo e9-c.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia